

## Denominación

Certificado de Libre Deuda

## Descripción

Certificado de Libre Deuda en concepto de Tasas, Pavimento, etcétera.

## Lugar Realización

Dirección de Rentas Municipal - Dpto. Tasa General Inmobiliaria  
Mitre 64 - Tel. (0345) 421-0021 Interno 160  
E-mail: [rentas@concordia.gob.ar](mailto:rentas@concordia.gob.ar)

## Horarios Atención

Lunes a Viernes de 7,00 a 12,30 hs.

## Quien Gestiona

Profesionales intervinientes o Titular del inmueble

## Costo

Sellado: \$ 35.-

## Tiempo estimado del trámite

De acuerdo a los datos que se requieran, puede ser expedido en el momento o dentro de la semana de su recepción cuando deban intervenir otras dependencias municipales

## Observaciones

Ordenanza 33318 - Código Tributario 2007

Artículo 80.- El Certificado de libre Deuda regularmente expedido tiene efecto liberatorio en cuanto a los tributos comprendidos en el mismo salvo cuándo hubiere sido obtenido mediante dolo, fraude, ocultación o cualquier otro medio ilegítimo.

El Certificado de libre Deuda deberá contener todos los datos necesarios para la individualización del contribuyente, del tributo y del periodo fiscal a que se refiere.

Las simples constancias de haber presentado un contribuyente o responsable la Declaración Jurada y efectuado el pago de la Tasa que resulta de las mismas no constituye Certificado de Libre Deuda.

Artículo 88.- Los certificados de libre deuda e informes serán pedidos en formularios especiales y por una sola propiedad.